



DOCUMENTOS DE TRABAJO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Tipologías del despojo para proyectos desarrollistas: El caso de las hidroeléctricas en el oriente antioqueño*



* Este documento parte del trabajo realizado por las autoras en el semillero de investigación Estudios Políticos Rurales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Fue presentado en la Conferencia internacional: Acaparamiento global de tierras, Land Deal Politics Initiative (LPDI), realizada en la ciudad de Bogotá, del 19 al 21 de marzo de 2024.

Medellín, junio 10 de 2024



Atribución-No comercial-No derivar (CC BY-NC-ND).

Tipologías del despojo para proyectos desarrollistas: El caso de las hidroeléctricas en el oriente antioqueño

María Fernanda Mora-Oviedo¹
Sara Moreno Londoño²

Resumen: En Colombia la apuesta por la utilización de los recursos naturales con miras hacia el crecimiento económico, ha promovido proyectos basados principalmente en la extracción de recursos primarios, lo que ha generado la desterritorialización de múltiples regiones (PNUD, 2011). En ese orden de ideas, las acciones para el desarrollo económico han generado en el país prácticas de despojo para materializar proyectos como minería, construcción de pequeñas y grandes hidrocentrales, monocultivos, entre otras; dado que, se puede justificar los diferentes medios que presionan a los habitantes de las zonas rurales para dejar sus territorios o adaptarse a nuevas dinámicas económicas.

Dichas prácticas de despojo se materializan a través de la privación material y simbólica del territorio sobre el que las comunidades rurales ejercían alguna propiedad u otra forma de tenencia de la tierra. Estas mismas hacen parte de un proceso de transformación multidimensional de un lugar o una región; por ello, el despojo se constituye en un medio a través del cual se procuran objetivos diversos ligados a los intereses de quien ordena las relaciones de poder en una región, buscando su favorecimiento propio (IEPRI, CNRR y CNMH, 2009). Esta situación particular se puede observar en el oriente antioqueño, donde, desde hace más de cinco décadas se ha venido dando una transformación socioterritorial alrededor de la producción de energía en fuentes hídricas; lo que ubica a la subregión como una de las principales proveedoras de energías, con 25 centrales hidroeléctricas y aporta el 20% de la energía del país (Patiño, 2021). Por lo que, en el oriente antioqueño se han generado una serie de conflictos territoriales en torno al uso y utilización del agua, donde, se identifican, diferentes tipologías de despojo que van desde el uso de repertorios violentos hasta los no violentos y formales.

Por lo anterior, el objetivo de la investigación es caracterizar las tipologías del despojo que han operado en el oriente antioqueño con el fin de crear acciones desarrollistas por medio de la construcción de hidroeléctricas. Esto se realizó a través de fuentes secundarias como revisión bibliográfica, revisión de prensa y bases de datos.

¹ Estudiante del pregrado de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Integrante del semillero Estudios Políticos Rurales de la Universidad de Antioquia.

² Politóloga de la Universidad de Antioquia. Integrante del semillero Estudios Políticos Rurales de la Universidad de Antioquia.

Introducción

Comprender los problemas de la tierra que se han desarrollado en Colombia durante el siglo XX pasa por diferentes fenómenos sociales: la configuración del Estado, la descentralización del territorio, el conflicto armado interno y el modelo de desarrollo que utiliza como primera fuente económica la producción y exportación de materias primas. Estos fenómenos han producido que, los procesos de reforma agraria, que buscan dar acceso a la tierra y recursos productivos, hayan ido acompañados de proceso de contrarreforma dotados de mayores recursos, que han dado como resultado el mantenimiento de la estructura y problemática agraria, basada en grandes latifundios bajo el dominio de terratenientes, y microfundios donde subsisten comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas (Machado, 2017).

Las poblaciones que permanecen en los minifundios y microfundios del país tienen relaciones directas con el medio rural. Sin embargo, no han sido reconocidas como sujetos de derecho, se irrespeta su soberanía sobre el territorio, y se desconoce su aporte al desarrollo y la preservación de los recursos naturales. Esta falla de reconocimiento superpone las relaciones económicas que se pueden generar entre producciones —agroindustria, explotación minero-energética, monocultivos, ganadería—, por encima de las relaciones locales y los incentivos económicos que se pueden dar a la producción de alimentos derivados de la economía campesina. Esta visión imperante permite que las relaciones entre el modelo de desarrollo económico, las acciones estatales y las grandes empresas se retroalimenten de manera constante, haciéndose cada vez más fuertes y produciendo políticas económicas donde se prioriza la racionalidad económica capitalista.

En muchos casos, estas políticas han producido rupturas entre las relaciones territoriales y sus pobladores directos; causadas por los escenarios de planeación institucional del territorio que, a través de flexibilidades administrativas, generan incentivos para el asentamiento de proyectos dirigidos por actores externos al territorio, cuyo interés se encuentra únicamente en la generación de un rédito económico. Su constitución ha generado una presión sobre el acceso a la tierra, dando lugar a conflictos territoriales, que han desencadenado procesos de despojo territorial en nombre del desarrollo legitimando las grandes explotaciones de recursos naturales en territorios campesinos, afrodescendientes e indígenas.

Cada territorio tiene particularidades según el recurso natural que puede ser explotado. Así, tanto los actores como los mecanismos utilizados para ejercer presión, y posteriormente despojar la tierra, varían en función del proyecto desarrollista que se realice. En ese sentido, proyectos de producción agroindustrial, de generación de hidrocarburos, hidroeléctricas, entre otros, tienen cada uno sus particularidades de estudio.

Este texto se concentrará en el despojo de tierra y territorios como una herramienta de la planeación territorial ligada a una estrategia de desarrollo, que se ha concentrado en la producción de energía eléctrica generando una sobreexplotación del recurso hídrico por medio de la creación de proyectos hidroeléctricos; con el objetivo de construir una tipología del despojo que permita leer, a partir de elementos teóricos y contextuales, las formas en que ha operado esta herramienta y las transformaciones territoriales que ha producido sobre el oriente antioqueño.

Esta subregión del Departamento de Antioquia ha albergado transformaciones territoriales provocadas por la llegada de proyectos desarrollistas como el aeropuerto José María Córdova, la autopista Medellín-Bogotá; y el asentamiento de proyectos hidroeléctricos desde los años 50. Estas transformaciones se han dado en dos momentos: en primer lugar, la construcción de grandes centrales hidroeléctricas que han generado una serie de impactos sociales y ambientales, que han llegado hasta el reasentamiento de municipios enteros. Y, en segundo lugar, la llegada de microcentrales y pequeñas centrales hidroeléctricas en nombre de la sostenibilidad ambiental y la transición energética, que desfiguran los impactos sociales y ambientales ya que sus afectaciones se manifiestan a largo plazo (Naranjo, 2014).

El Oriente, está compuesto por 23 municipios, alberga más de 37 proyectos hidroeléctricos en seis de sus siete cuencas hidrográficas, una de ellas hace parte de los ríos más captados en el mundo para la producción de hidroenergía: el río Nare (Echeverry, Betancur y Gallego, 2023). Allí se han desarrollado proyectos a gran escala como la construcción de embalses, que convierten a San Carlos en el municipio con más hidroeléctricas por metro cuadrado de toda Colombia (Echeverri, 2023); y proyectos más pequeños como las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH). En el oriente se produce poco más del 20% de la energía del país, una carga que resulta bastante desequilibrada, teniendo en cuenta que es un territorio muy pequeño con relación al resto del país.

A través del presente texto se propone ampliar la mirada del despojo entendiendo este como un proceso continuo que transforma el territorio y priva del uso y disfrute de bienes públicos, privados y materiales, produciendo una ruptura de las relaciones sociales entre campesinos y el ambiente. Para ello, se hace una reflexión acerca del despojo que ocurre más allá de los hechos violentos acontecidos durante el conflicto armado; y que, también se han producido por acción y omisión del Estado. Por ello, el resultado del presente trabajo es una tipología que da cuenta de los mecanismos y medios utilizados para llevar a cabo el despojo con fines desarrollistas en el oriente antioqueño. La tipología presentada permite dar cuenta de cómo ha operado el problema y las transformaciones territoriales generadas por estos proyectos, que han sido denunciados por organizaciones sociales y colectivos del territorio, quienes piden reconocimiento y voz en las decisiones que se toman sobre sus recursos.

Estas propuestas analíticas, entienden el territorio como un escenario donde comunidades concretas crean representaciones y prácticas que van más allá de las posibilidades materiales del espacio físico, reivindican el valor subjetivo que permite la construcción de la identidad cultural y se fortalece de manera colectiva con la creación de organizaciones sociales, productivas o estructuras sociales. Esto permite crear dinámicas de territorialidad como resultado de las relaciones económicas funcionales y de apropiación –simbólica, cultural y significativa del espacio–. (Sosa, 2012).

El texto se encuentra distribuido de la siguiente manera: En primer lugar, se presenta la discusión teórica acerca de qué es el proceso de despojo y cómo ocurre en nombre del desarrollo, con el objetivo de definir la relación de estos conceptos para el caso de estudio. En la segunda parte se hace una descripción de mecanismos utilizados, y se formula la tipología de despojo para el oriente, brindando elementos para comprender al despojo como herramienta para producir reconfiguraciones del oriente antioqueño. La tercera parte corresponde al contexto del desarrollo que ha operado en oriente, a manera de línea del tiempo analítica, en relación con las acciones desarrolladas sobre el territorio como un lugar de desarrollo estratégico para proyectos de desarrollo y su relación con la tipología. Por último, se presentan las conclusiones correspondientes.

Una conceptualización del despojo y su utilidad para el modelo de desarrollo

Colombia es un país que se caracteriza por tener un amplio territorio rural donde se concentran diferentes recursos naturales. Allí la configuración del espacio se da por medio de diferentes elementos relacionados como las representaciones de quienes habitan los espacios, los objetivos locales y nacionales sobre los mismos, además de las relaciones sociales, los sistemas de poder, sistemas económicos, entre otros. En la ruralidad se han perpetuado diferentes factores que configuran las condiciones para desenvolverse en estos espacios, tales como los conflictos agrarios, la inequidad en la distribución de la tierra y los bienes productivos, la débil presencia del estado, y una estructura agraria que promueve la concentración de la tierra para élites políticas y económicas, y la exclusión y marginalización de los actores con menor influencia como los campesinos, afrodescendientes e indígenas.

Las configuraciones territoriales son producidas por diferentes actores que dependiendo de los intereses que tengan con el medio rural generan múltiples formas de relacionarse con el mismo, por medio de i) la apropiación: los actores crean prácticas espaciales propias, ii) la representación: atribución e interpretación de las características y significados sobre los recursos de su alrededor como la tierra, el agua, el bosque y las relaciones sociales y iii) la territorialidad: de las relaciones mediadas y combinadas que definen el valor del medio rural y la gobernabilidad del mismo. (Comisión Colombiana de Juristas & Universidad de Antioquia, 2023).

En el país se han impuesto unas formas de relacionamiento sobre otras, priorizando, desde el modelo de desarrollo, la concepción reduccionista del territorio centrada en la capacidad de generación de riqueza, a través de la creación de instrumentos estatales de dominación por medio políticas neoliberales tales como programas de gobierno, políticas sectoriales e incentivos industriales (Mançano Fernandes, 2013). Lo anterior ha generado que las actividades económicas y sociales de las comunidades campesinas se vean desplazadas hacia ruralidades más dispersas o hacia la frontera agrícola, donde es más precario el acceso a la toma de decisiones para la producción del territorio y a bienes públicos.

Uno de los elementos que se puede desagregar para comprender las dinámicas territoriales rurales, es el problema del acceso a la tierra y a los medios productivos; ya que dentro de las prioridades económicas en el país se encuentra sector minero-energético que ha representado el 7 % del PIB nacional, produce el 33 % de la inversión extranjera, el 56 % de las exportaciones, y aporta más de 500.000 empleos formales. Asimismo, durante el año 2021, el sector aportó cerca de \$8,8 billones en regalías, de las cuales 26 % provienen de minería y el 74 % de los hidrocarburos (DNP, 2022). Dentro de este sector productivo la hidroenergía participa con 13% por debajo de la explotación de petróleo y gas natural, y al mismo nivel del carbón mineral.

Esta permanencia de proyectos extractivistas da luces para comprender dos dinámicas presentes en el país: el despojo de tierras y el modelo de desarrollo, los cuales forman parte de los conflictos territoriales en las zonas rurales de Colombia. A continuación, se realizará una conceptualización del despojo de tierras para dar elementos que permitan entender la relación de este fenómeno, que agudiza las desigualdades en los municipios rurales y la influencia de los objetivos nacionales y locales para impulsar el modelo desarrollista de explotación de recursos naturales.

Cuando hablamos del despojo en Colombia la primera relación que se crea es la presencia de actores armados en los territorios donde se ha dado la privación de tierra o bienes materiales de diferentes comunidades. Sin embargo, no se ha profundizado la correlación que tiene la estructura agraria y con las problemáticas derivadas de las políticas de desarrollo, que han traído como consecuencia la exclusión económica para los habitantes legítimos de la tierra.

El despojo es un concepto que ha sido poco desarrollado en el país y en ocasiones se ha mezclado por su relación con el desplazamiento forzado y el abandono de tierras por circunstancias de violencia o de presiones externas. Este escenario desdibuja las pequeñas líneas que se encuentran entre estos términos, puesto que cuando se presenta el desplazamiento forzado o el abandono de tierras, no siempre se genera un escenario de despojo. Las condiciones territoriales y los intereses que los actores presentan, condicionan

las formas como estos fenómenos pueden darse, o mezclarse, con el fin de obtener un control espacial del territorio, a pesar de que la tierra despojada sea utilizada con diferentes objetivos.

Para definir el despojo se puede partir en términos jurídicos de la construcción que se realiza para la ley de víctimas 1448 de 2011, la cual conceptualiza el despojo como una acción relacionada con la violencia, causada por el conflicto armado en el país. Esta situación ha generado condiciones específicas para que diferentes actores legales e ilegales priven arbitrariamente a personas o colectivos de su propiedad, posesión u ocupación, por medio de diferentes mecanismos. El despojo en un primer momento será comprendido como una acción que realiza un actor para privar a otros sobre un derecho de posesión previamente adquirido; acá se empiezan a distinguir los conceptos expuestos anteriormente, puesto que, para que exista un despojo se infiere la pérdida de la titulación o usufructo de manera permanente de la misma (Moncada, 2011).

El abandono de tierras, por su parte, responde a condiciones de violencia que ejercen presión para que los ocupantes de diferentes propiedades se vean obligados a dejarlas para desplazarse hacia lugares más seguros. Sin embargo, al no ser directamente despojados los pobladores, en ocasiones, pueden recuperar su propiedad, ya que, “no existía la intención manifiesta de robo, expropiación, privación, enajenación de un bien o de un derecho” (IEPRI, CNRR y CNMH, 2009, p. 25). En estas ocasiones el abandono corresponde exclusivamente a un escenario de violencia ejercida por uno o varios actores armados, que por el control territorial tienen enfrentamientos con otros grupos o realizan hechos victimizantes sobre la población.

En ese sentido, el abandono de propiedades y bienes se relaciona principalmente con el desplazamiento forzado interno, pues este ha sido identificado como uno de los hechos victimizantes más recurrente durante el conflicto armado y se define de la siguiente manera:

Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, por situaciones de violencia generalizada, por violaciones de derechos humanos o por catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Sentencia Consejo de Estado, 2009- Art 2)

³ “Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia” (Ley 1448 del 2011, artículo 74).

Lo anterior, se define principalmente desde elementos jurídicos para propiciar los escenarios de restitución de derechos y reparación a las víctimas. Sin embargo, para complementar la comprensión de este fenómeno, se usan las dimensiones políticas que dotan de significado los objetivos, los medios utilizados y los contextos sociales en los que sucede esta problemática. Para ampliar la definición del abandono como consecuencia de la violencia ejercida por grupos armados, se propone dos vías, i) la comprensión de las afectaciones más allá de la pérdida de la propiedad y los bienes materiales, ya que las poblaciones que sufren el despojo son más propensas a generar condiciones de vulnerabilidad económica, además se dan rupturas sociales y transformaciones territoriales generando un significado de multidimensionalidad a las consecuencias por este hecho y ii) incluir la participación del modelo de desarrollo y la construcción de políticas extractivistas que generan escenarios desiguales para el acceso a la tierra y recursos productivos, lo que a su vez crea acciones de despojo de manera constante en los territorios priorizados.

La comprensión multidimensional de las afectaciones del despojo, es clave para propiciar una mejor reparación para las personas afectadas, debido que, estas dotan de significado los entornos donde se encuentran las propiedades y los bienes materiales. Las comunidades por generaciones han dado una representación social y cultural a los espacios que forman parte de su cotidianidad, crean procesos para luchar por su protección y están en una constante búsqueda por la autonomía que les permita tomar decisiones propias sobre las formas de aprovechar los recursos naturales. Sin embargo, al hablar de reparación se ha priorizado la afectación material que ocurre sobre la persona o familia, la cual se propone solventar principalmente bajo acciones económicas. Como lo menciona la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR (2009), las afectaciones se dan en diferentes dimensiones: materiales e inmateriales, individuales y colectivas; de género y generación; creando marginalidad y expulsión de pobladores que tienen menores condiciones en la lucha por la tierra y el territorio.

Otro elemento característico del despojo son las reconfiguraciones territoriales, creadas tanto por dinámicas socio políticas como de violencia, y se encuentra en el “intermedio de un largo proceso de transformación social, política, cultural, económica y ambiental de un lugar, una región, o del país en general”. (IEPRI, CNRR y CNMH, 2009, p. 30). Esto permite entender, cómo, según los objetivos finales que se tienen para la utilización de la tierra y propiedad despojadas, se propicia un escenario que durante varias décadas va modificando los contextos sociales y ambientales. La autora, Diana Ojeda (2016), propone un concepto que brinda herramientas para relacionar el despojo con una reconfiguración socioespacial y, principalmente, socioambiental. Dentro de esta definición juega un papel importante el choque de poderes de los actores que participan en los conflictos territoriales, además de potenciar o restringir la coproducción de los espacios físicos.

Esta definición, hace alusión al despojo no sólo relacionado con la privación directa de la tierra y los bienes materiales por parte de élites políticas y económicas también recurre a la cooptación y coacción de dichas élites a la representación, apropiación y territorialidad construida por los campesinos, afrodescendientes e indígenas. Esta acción no solo responde a picos álgidos de las disputas territoriales, si no que sostiene en el tiempo en aquellas áreas con recursos naturales de potencial explotación. Lo anterior resulta ser una herramienta para la reconfiguración de los territorios priorizados y que es apoyada por las políticas estatales. (Ojeda, 2016).

Considerando las definiciones presentadas anteriormente, para el desarrollo del presente texto, se entiende el despojo como cualquier acción de tipo legal o ilegal que se realiza sobre un individuo o colectivo que busca privar material, simbólica y territorialmente de un espacio físico, propiedad rural, predio, bienes rurales, entre otros, con el objetivo de utilizar dicho espacio y sus recursos naturales para la concentración de la tierra, explotación del territorio mediante -la agroindustria, la ganadería y el aprovechamiento minero-energético-, y el control territorial. Además, se entiende como un proceso que genera una reconfiguración de las relaciones con el territorio, por medio de la cooptación territorial como la restricción del uso del agua, cambio en la vocación productiva y reubicación de los pobladores; la introducción de nuevos actores, el aumento de las disputas territoriales, los cambios en el paisaje, y los cambios en el uso del suelo, y la expulsión de los previos ocupantes o propietarios de los predios rurales.

Despojar para desarrollar: un discurso legitimado

La trayectoria y amplia aceptación del paradigma modernizador no son fortuitas, más bien, corresponden a una estrategia regional, nacional y mundial de formulación de leyes y políticas que buscan pasar de “economías tradicionales” a economías centradas en la alta productividad (Bustelo, 1998). En este proceso se ha dado prioridad a la generación de excedentes y capital las cuales han transformado no sólo la producción sino también las relaciones alrededor de ella. El discurso modernizador vuelve la mirada hacia la ruralidad concibiendo a ésta únicamente como proveedora de materias primas que posteriormente serán transformadas y valorizadas en el mercado.

Este modelo de desarrollo comienza a tomar cada vez más fuerza en Colombia desde mitad del siglo XX donde se hace un giro en la mirada a proyectos neoliberales y de explotación de recursos impulsados por las élites políticas y económicas del país (Aristizábal, 2020). El neoliberalismo se fundamenta en un discurso de progreso donde el aumento en el rédito económico y la internacionalización del capital es el único indicador válido para demostrar el crecimiento económico. De esta manera, la ruralidad colombiana comienza a llenarse de proyectos agroindustriales y de explotación energética, incluso a costa del bienestar de las

comunidades, quienes han tenido pocos recursos para oponerse a estos proyectos extractivos.

La generación de proyectos, de tipo extractivo y rentista, implica el desplazamiento de comunidades, la privatización de la tierra, la supresión de los derechos a los bienes comunes, y la anulación de formas de producción y consumo alternativas, en lo que Harvey (2004) denomina acumulación por despojo. Proceso que ha sido fundamental en la consolidación de proyectos desarrollistas en la ruralidad. El cual ha contado con el respaldo del Estado, pues este, con el monopolio de la violencia y la potestad para definir la legalidad, ha legitimado y perpetuado la idea del desarrollo extractivista.

Particularmente en Colombia, la acumulación por despojo ha producido un problema que hasta ahora continúa irresuelto: una estructura agraria caracterizada por tener un amplio latifundio, en ocasiones improductivo, utilizado para grandes monocultivos. Y, un gran minifundio en donde sobreviven campesinos con poca capacidad de agencia y toma de decisión sobre su tierra (Machado, 2017). Sumado a lo anterior, el país cuenta con un gran problema acerca del conocimiento de su estructura, pues no cuenta un catastro actualizado donde se conozcan los propietarios de la tierra y el valor real de sus predios, dificultando aún más la protección de derechos de propiedad y la redistribución de la tierra (Bases del Plan Nacional de desarrollo 2022-2026), condiciones que facilitan el problema descrito por Harvey (2004).

De hecho, uno de los factores estructurales referido al desplazamiento de comunidades en Colombia han sido las condiciones, y el potencial económico del territorio; muchas de ellas en relación con el modelo económico predominante que excluye y promueve la concentración de la riqueza (Posada, 2011). A través de diversos instrumentos de planeación territorial (tales como planes de ordenamiento y desarrollo territorial, planes de manejo ambiental, entre otros) se ha legitimado el despojo nombre del desarrollo, donde prima una falsa idea del bienestar general que no conversa con los deseos y necesidades de la población que los habita. Esto es así que en la mayoría de las ocasiones, los proyectos desarrollistas producen excedentes que no se ven reflejados en el bienestar para la población general (Arcila et. al, 2020).

Bajo esta lógica, el Estado o empresas compran, a través de diferentes vías, las tierras de comunidades rurales, donde la valorización que se le hace a esta se queda en el argumento comercial, la cual incluso tiene problemas, pues un catastro desactualizado como el colombiano no conoce el valor comercial del predio. A la par, estas compras obvian las relaciones simbólicas con el territorio, donde las comunidades desplazadas no se sienten indemnizadas por completo.

La introducción de estos proyectos además de desplazar y despojar a comunidades de su territorio genera conflictos por la superposición de suelos de explotación agrícola y los destinados a la explotación de recursos (desarrollistas), esto se puede observar en la tasa de subutilización y sobreexplotación del suelo nacional, que, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, alcanza el 13,09% y el 15,63% del territorio nacional, respectivamente. Además, de 22 de millones de hectáreas aptas para agricultura apenas 5,3 son utilizadas para esta actividad (Gómez-Guzmán, 2012). Esta situación genera una competencia por el uso del suelo, el subsuelo y sus recursos. Esto se puede convertir una vez más, en una forma de presión y despojo de la tierra, donde, en la mayoría de los casos, resultan perdedores los actores con menos recursos y medios disponibles para garantizar su derecho sobre el uso del territorio (PNUD, 2011).

De esa manera, el proceso de despojo por el desarrollo resulta ser un proceso continuo, pues no sólo el asentamiento de los proyectos produce despojo, sino también su desarrollo y su permanencia en el territorio, alimentando la estructura agraria que ya resulta desigual a favor de los terratenientes.

Así, se entiende por despojo para el desarrollo una herramienta mediante el cual se han promovido y dado flexibilidades (legales, políticas y económicas) por parte del Estado para que empresas u organizaciones implementen proyectos rentistas y extractivos en el territorio. Esta se caracteriza por promover una idea de la prosperidad traducida en la generación de excedentes y capital económico; y ha venido acompañado de una serie de acciones tanto legales como ilegales que han permitido su asentamiento. Sin tomar en cuenta las relaciones locales que crean los habitantes para el mantenimiento de la producción y el relacionamiento con el territorio, que permite generar bienestar y valor agregado por medio de la construcción de la cultura y las diferentes identidades -campesinas, afrodescendientes e indígenas-.

Por lo anterior, el despojo dentro del modelo de desarrollo en Colombia crea un conjunto de acciones que permiten que los actores externos a los territorios, y el Estado superpongan las formas de apropiación extractivistas, representaciones desde el funcionalismo con recursos naturales y una territorialidad que desvincula el cuidado del entorno de las diferentes acciones económicas realizadas en los territorios rurales. En contraposición con las representaciones, que generan los habitantes con el entorno por sus relaciones comunitarias, familiares y económicas que permiten una coproducción del espacio con el objetivo de garantizar la reproducción de sus formas de vida.

Tipologías del despojo para el desarrollo en el Oriente

En el oriente antioqueño, se han utilizado para la construcción de los 37 proyectos hidroeléctricos construidos, en construcción y con licencia, diferentes mecanismos o

herramientas para despojar a los pobladores de los diferentes municipios. A continuación se presentara una confrontación de información de segunda mano que cuenta con notas periodísticas, presentación de alerta temprana ambiental por organizaciones que luchan por el territorio y otros datos encontrados en la literatura, con la teoría propuesta en los dos apartados anteriores para identificar los mecanismos que se relacionan con la planeación del territorio para beneficiar a las empresas de producción de energía y las transformaciones territoriales que han permitido materializar el despojo.

La tipología presentada se divide en tres grandes categorías: violentas, que hace referencia al uso de la fuerza, la coerción o que generan algún tipo de victimización sobre la persona o comunidad despojada; administrativas, que hace referencia al uso inadecuado de figuras administrativas o incumplimiento de requisitos para licenciar y posteriormente despojar; y las transformaciones sobre el territorio, que si bien son legales, en la medida que en algunos casos cumplen con todos los requisitos exigidos por la ley, esta última se encuentra sesgada y facilita el despojo de bienes comunes, daños medioambientales y afectaciones a la identidad campesina.

Mecanismos violentos para el despojo

Amenazas: Dentro de esta tipología se refieren las fuentes secundarias a amenazas de daños que no serán reparados si no se vende la propiedad, amenazas de expropiación por parte de funcionarios de la empresa titular de licencia, ridiculización pública a los campesinos que aluden a sus relaciones con el territorio como parte de su identidad y presiones y hostigamientos para aceptar el precio ofrecido por la propiedad. Así como amenazas a la integridad de los líderes y opositores de los proyectos hidroeléctricos. Este mecanismo de violencia funciona como una forma de coerción que motiva a los campesinos a vender o conceder sus tierras a los proyectos extractivos. Se ha evidenciado en los municipios de San Carlos, San Rafael, El Peñol, Guatapé y Sonsón.

Asesinato de líderes sociales y opositores a los proyectos hidroeléctricos. En 2022, el observatorio de la Corporación Jurídica Libertad registró 4 homicidios contra liderazgos ambientales en Antioquia, 2 de ellos sucedieron en el Oriente Antioqueño. La situación de riesgo para las y los líderes que protegen los ecosistemas de esta región es cada vez mayor, debido a las agresiones verbales, físicas, la estigmatización y señalamientos (MOVETE, Mesa de Derechos Humanos del Oriente Antioqueño y CJL, 2023). Esta forma de violencia afecta el tejido social de las comunidades, genera sentimientos de pesimismo y de desprotección que motivan al desplazamiento y la venta de sus predios, pues haciendo un balance, es preferible conservar sus vidas.

Este mecanismo fue utilizado en San Carlos y Marinilla, en el primero, ocurrió relacionado a la construcción de los grandes embalses; y, para ambos municipios, con el exterminio de algunos integrantes del Movimiento Cívico de Oriente.

Abandono obligado de predios: Hace referencia a la orden expresa de salir del territorio para permitir la construcción del proyecto hidroeléctrico. Se observó principalmente en la construcción de los grandes embalses en los municipios de El Peñol, Guatapé y San Carlos. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2011)

Mecanismos administrativos para el despojo

Compraventas y mejoras a bajo precio: Hace referencia al pago por debajo del valor comercial, además de desprestigiar el valor simbólico del territorio; aludiendo al interés general y a la obligación de venta. Se ha observado en los municipios de: San Carlos, El Peñol, San Rafael, Sonsón y Guatapé.

Sentencias de restitución de tierras y licencias: Una de las razones que aluden las organizaciones para oponerse al aumento de proyectos hidroeléctricos es la coincidencia del otorgamiento de licencias de construcción de los mismos, sobre tierras con sentencias de restitución, lo que supone una revictimización para los campesinos que fueron desplazados por el conflicto armado e intentan retornar a sus territorios. De hecho, en San Carlos fue suspendida por el Consejo de Estado la licencia del proyecto Porvenir II a la cual Cornare le había otorgado la licencia refiriendo al interés general (Corporación Jurídica Libertad, 2019). Se ha identificado en los municipios de Granada, San Carlos y San Rafael.

Arrendamientos a bajo precio: Hace referencia a arrendamientos dentro de los predios para colocar infraestructura de energía que no se paga de manera justa, pues se hace el pago únicamente por el arrendamiento del espacio y no proporcional a los excedentes que genera. Además, no compensa los daños sobre el paisaje. Se ha utilizado en el municipio de Abejorral.

Aprobación de licencias que no cumplen correctamente los requisitos: Se refiere a la ausencia de consulta a la comunidad o la falsa consulta que posteriormente es presentada para cumplir este requisito; la falsa socialización de los proyectos hidroeléctricos con la comunidad y la aprobación de licencias a pesar de no cumplir con todos los requisitos por parte de Cornare, evidenciada en Abejorral, Cocorná y El Carmen de Viboral.

Persuasión a través de compensaciones no vinculantes: En algunas socializaciones con la comunidad, las empresas prometen construir vías, mejorar escuelas, entre otros compromisos, que no se refieren en la solicitud del licenciamiento pero que sí persuaden el consentimiento de la comunidad. Al no estar escritas en la solicitud no resultan vinculantes

y, por lo tanto, eventualmente, no suceden. Por lo que el consentimiento de la comunidad es manipulado. Se ha identificado esta modalidad en los municipios de Alejandría, el Peñol y Guatapé.

Mecanismos que transforman el territorio

Ambientales: Hace referencia a todos los cambios relaciones con el medio ambiente como el arrojamiento de sedimentos a las fuentes hídricas, la creación de microclimas que reducen la productividad de la tierra, propagan enfermedades fitosanitarias y afectan a la fauna y flora local; y la reducción de la disponibilidad del agua. Situaciones que expulsan a los campesinos, pues sus formas de vida ya no resultan sostenibles en su territorio, consumando el despojo. Esta forma de despojo es alusiva a todos los municipios donde se asientan proyectos hidroeléctricos, grandes o pequeños.

Del uso común: Allí se refiere al impedimento que la construcción y ejecución de estos proyectos hacen sobre el uso de bienes comunes: como quitar puentes para cruzar el río, limitaciones a la movilidad, destrucción de charcos de uso comunitario y turístico, la misma reducción del caudal, entre otros. Estas formas de despojo impiden el relacionamiento con el territorio, con los demás habitantes y con las actividades productivas, lo que reduce el capital social y económico y termina por transformar las relaciones entre campesinos. Forma de despojo alusiva a todo el territorio.

Agudización en la estructura agraria: Producto del empleo de mano de obra local para la construcción de algunos proyectos hidroeléctricos en la región, muchos campesinos dejaron sus fincas para dedicarse a labores de la empresa, dejando sus predios sin trabajar. Estos fueron vendidos, pues muchos campesinos empleados no volvieron a sus fincas al finalizar la construcción del proyecto, sino que migraron a las ciudades. Tierras que fueron acumuladas por unas pocas personas que han concentrado la tierra, lo cual produce condiciones de subordinación y conflictos por el acceso a bienes comunes entre los nuevos terratenientes y los campesinos pequeños propietarios. Esta modalidad ha sido observada en el municipio de San Carlos.

De las prácticas culturales: Gracias a la llegada de actores externos al territorio tales como empresarios y empleados, se han modificado buena parte de las costumbres campesinas en la región, se ha aumentado la violencia sexual, el aumento de embarazos no deseados y la precarización de la vida de mujeres y niñas en el territorio (MOVETE, Mesa de Derechos Humanos del Oriente Antioqueño y CJL, 2023). Se ha motivado también al cambio de la vocación agrícola a causa de empleos temporales que sacan a los campesinos de sus actividades productivas a las que en muchas ocasiones no regresan. Esto ha producido una transformación en las relaciones sociales de producción basadas en la economía campesina que caracterizaban al oriente durante la primera mitad del siglo xx y ha sido una razón para

vender la tierra y desplazarse a las ciudades, una forma de despojo que también alude a todo el territorio del oriente antioqueño.

Oriente antioqueño: una radiografía sobre el territorio

El oriente antioqueño es una región atravesada por diferentes fenómenos de planeación, violencia, entramado social y transformaciones territoriales, que parten por el interés en sus recursos naturales, principalmente el agua. Por los 23 municipios que la conforman pasan ríos importantes como: Samaná Norte, Guatapé, San Carlos, Calderas, San Miguel, Río Nare, Río Peñol Grande y El Dormilón; además, de otros afluentes hídricos como quebradas que corren por las diferentes veredas y corregimientos de la zona. (Mutante, 2023; El Espectador, 2023)

La riqueza de la región no solo se concentra en la presencia de diferentes elementos naturales, también, se reconoce en la configuración social de los habitantes con el territorio. El Oriente en la primera parte del siglo xx, se caracterizó por su gran producción agrícola y su identidad campesina. Las diferentes comunidades construyeron una representación del territorio que no solo se valora desde la producción de alimentos, si no también, desde la reivindicación del valor subjetivo del espacio, el cual permitió crear un entramado social que se configuró territorialmente a partir de organizaciones sociales, productivas o estructuras sociales (Sosa, 2012).

Sin embargo, el crecimiento nacional de las zonas urbanas y el potencial de estos municipios para la generación de energía empezaron a modificar los objetivos de planeación que influyeron en las relaciones territoriales de los campesinos de la zona. El oriente, concentró diversos procesos de desarrollo económico cuyo fin era la creación, en principio, de hidroeléctricas y embalses que se concentraron en los municipios de San Rafael, San Carlos y el antiguo Peñol. Esto empezó a partir de la década de los 50 con el objetivo de diferentes élites políticas y económicas del país, que de la mano de la producción de energía vieron en la zona el potencial para crear el aeropuerto José María Córdova de Rionegro y la autopista Medellín – Bogotá (Restrepo, 2021).

Dichas acciones representaron un quiebre para las formas productivas y el tejido social, puesto que la planeación de estos megaproyectos no tiene en cuenta las repercusiones de la privatización del agua para la producción agrícola, los traslados de las poblaciones hacia zonas más urbanas y las rupturas sociales que genera la planeación sin comprensión de los fenómenos sociales de cada uno de los municipios. Estos proyecto, generaron una ruptura entre las subregiones del oriente, principalmente entre el oriente cercano, donde se desincentivó le producción agropecuario y creó un sistema económico alrededor de las industrias, lo que produjo como consecuencia una presión violenta para que los campesinos poseedores de las tierras vendieran, para la creación de estos proyectos, y aumentó los

asentamientos urbanos; mientras en el oriente lejano, se concentró el desarrollo de proyectos para la producción de hidroenergía y recepción la explotación ganadera y agrícola desplazada del oriente cercano y el altiplano. (Horta, 2011)

Estas reconfiguraciones territoriales guiadas por el modelo descrito anteriormente generaron conflictos territoriales, específicamente para el Oriente, alrededor del extractivismo del agua, que desencadenó procesos de desterritorialización y desarraigo en las diversas formas de apropiación del medio rural que los campesinos tenían con el territorio; siendo el mayor afectado el tejido social y la toma de decisiones acerca de las formas de vida de los habitantes (Ulloa & Coronado, 2016). Esta forma de relacionamiento con los recursos prioriza lo económico-funcional que se concentra principalmente en la explotación minero-energética, la agroindustria, la siembra de cultivo de uso ilícito y el control territorial con fines estratégicos como lo son posicionamiento militar o rutas de comercio ilegal. (Noriero, Sánchez, Torres & Ramírez, 2008).

Dentro de estas disputas territoriales, los afectados por la creación del embalse de Guatapé, quienes fueron reubicados en la zona del nuevo Peñol, junto con los habitantes de otros municipios que se vieron afectados por el incremento de los costos de energía, se unieron para darle vida al Movimiento Cívico del Oriente. En este punto se logran identificar los mecanismos de amenaza de expropiación, abandono obligado de predios y compraventas a bajo precio. Allí, por medio de la acción colectiva y la prevalencia del tejido social previamente construido, se buscaba hacerse notar frente a las visiones sostenidas por los gobiernos de turno y el Estado, que han construido cambios en las formas de vida sin tomar en cuenta los habitantes de la región. Sin embargo:

El Movimiento fue duramente atacado con una guerra sucia que dejó una larga lista de sus integrantes asesinados. Por esta arremetida, el Movimiento fue debilitado y el ciclo de protestas terminó abruptamente con el asesinato del más importante dirigente cívico, Ramón Emilio Arcila, el candidato más oprobioso en ese momento a la Alcaldía de Marinilla. Esto determinó el declive de la lucha de los líderes y permitió que la clase política hegemónica continuara guiando los destinos del Oriente. (PNUD, 2010, p. 10).

Mientras la confrontación se agudiza entre dos modelos de vida, por un lado, la priorización e importancia para el Estado de la producción de energía y por el otro, la resistencia de los campesinos de mantener sus formas de vida; el oriente antioqueño se posiciona como una región importante para el desarrollo del departamento. Su aumento en la producción de energía, la planificación de los municipios como un lugar de recreo para habitantes de regiones cercanas como el Valle de Aburrá, la producción de flores para la exportación, entre otros, reconfiguran las relaciones campesino-ambiente, desplazando y excluyendo a los sujetos campesinos cada vez más.

Pero, no solo para los actores formales se volvió indispensable generar cambios territoriales en estos municipios, los grupos armados también vieron la oportunidad de encontrar un lugar para establecer diferentes comandos de retaguardia controlando de esta manera la zona y las rutas estratégicas; además, de mantener el control de la población desde diferentes formas de violencia ejercida. De esta manera, los conflictos territoriales creados desde la planeación se incrementaron por las disputas territoriales entre el ELN, antiguas FARC-EP y grupos paramilitares. Una de las acciones más específicas desarrolladas por estos grupos, sumada a los enfrentamientos fueron: el exterminio de los militantes y líderes del movimiento cívico, defensores del territorio y grandes desplazamientos de los habitantes. Llevando a cabo el mecanismo de amenazas y asesinato a líderes sociales y opositores de proyectos hidroeléctricos.

Este escenario tiene como trasfondo el interés de diferentes actores, desde las necesidades del estado de controlar los territorios, pasando por los intereses económicos de los empresarios para explotar los recursos naturales, hasta la llegada de actores ilegales que aumentaron la economía relacionadas con el narcotráfico, corredor geoestratégico y zona de cultivos (Restrepo, 2021). Dentro de las acciones violentas realizadas por los diferentes grupos que buscaban tener un control generalizado de los municipios y sus puntos geoestratégicos, uno de los principales derechos afectados fue el acceso a la tierra, teniendo en la zona 163.645 desplazados según la Unidad de Gestión para las Víctimas (2017). Sin embargo, las afectaciones por despojo realizadas por el desarrollo de políticas extractivistas en la zona no han sido evaluadas.

La ejecución de estas políticas desarrollistas se redujo en las décadas de 1980 al 2005, debido al aumento de las acciones militares ejecutadas por los grupos armados, luego de este periodo y el proceso de desmovilización de algunos grupos paramilitares denominado “Acto de fe por la paz”. Con la apertura de los conflictos territoriales y la consideración del territorio como un entorno con bajas amenazas de violencia, el modelo de desarrollo vuelve con más fuerza, pero con acciones más pequeñas y dispersas en los 23 municipios del oriente, principalmente en Cocorná, San Rafael, Abejorral, Sonsón, entre otros, con el objetivo de modificar la producción de energía bajo la idea de generar menos afectación a los recursos naturales y promover una transición a las fuentes renovables.

Estas acciones se concentraron en la construcción de minicentrales y Pequeñas centrales hidroeléctricas -PCH-, que fueron presentadas ante la comunidad con afectaciones mínimas, ignorando, a su vez, la necesidad de negociación para la compra de tierras que era necesaria para la construcción de estas y los campesinos comenzaron a sufrir afectaciones. Estas se diferencian de las Centrales Hidroeléctricas -CH- por la cantidad de energía que producen: i) Minicentrales: Tienen una capacidad instalada de entre 50 y 500 kw. ii) Pequeñas

Centrales Hidroeléctricas -PCH-: Tienen una capacidad instalada entre 500 y 20.000 kW. y
iii) Centrales hidroeléctricas: Con capacidad instalada mayor de 20 MW.

Las primeras dos, es decir, las minicentrales y las PCH al tener una producción de energía menor a los 20 MW no se encuentran dentro de las acciones de explotación de recursos no renovables con pago de regalías. Lo que hace la situación más grave, porque, producen, a largo plazo, las mismas afectaciones ambientales y sociales de otros proyectos hidroeléctricos, pero además no hacen un aporte económico suficiente que permita mejorar las condiciones de vida y el acceso a bienes y servicios de la población. Si bien, por un lado, la actividad de estos proyectos, si bien no represa el agua, reduce su velocidad y desvía el cauce hídrico, por lo que se producen sedimentos que afectan las actividades turísticas en el afluente, y a la flora y fauna que equilibra este ecosistema.

De esta manera, se reduce la disponibilidad del agua, provocando problemas por el uso del recurso hídrico entre campesinos y empresarios, que se enfrentan en condiciones desiguales de poder y recursos, generando incluso una privatización del agua (Agudelo, 2014). Esta situación termina afectando tanto la actividad turística como la actividad agrícola, pues la reducción y/o transformación del caudal hace que muchos charcos desaparezcan, así como la disponibilidad del recurso para las cosechas y el mantenimiento de animales. Estos proyectos además producen una demanda de mano de obra temporal, que emplea a campesinos, quienes deben abandonar sus fincas y en muchas ocasiones, su identidad campesina se ve modificada, por lo que eventualmente optan por migrar a la ciudad. Presentándose allí los mecanismos de transformación territorial.

Los pequeños proyectos hidroeléctricos que han venido siendo cada vez más populares en Oriente preocupan a la población y a las organizaciones sociales del territorio, pues al ser más pequeñas y al presentarse como alternativas a la producción energética a partir de combustibles fósiles, hacen parte fundamental de la transición energética promovida por el gobierno nacional de Gustavo Petro. La política de transición justa propuesta busca descarbonizar la economía transitando a formas más “verdes” de producir energía, como el viento y el agua (Mutante, 2023). Esto pone la mirada en el oriente, pues su potencial en la generación de energía puede producir en la región un aumento en las concesiones para la construcción y ejecución de estos proyectos a costa del bienestar de los campesinos, aumentando los impactos anteriormente mencionados.

El peso desequilibrado de la producción de energía

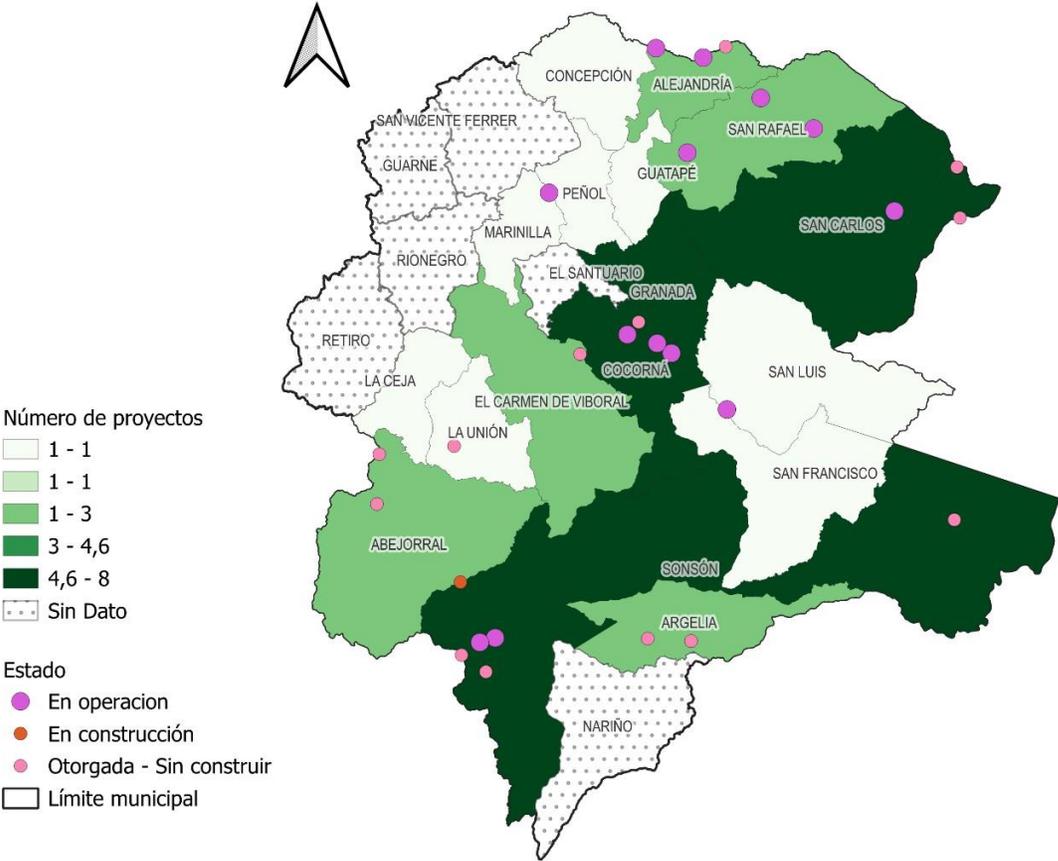
El oriente antioqueño es la despensa de la quinta parte de la energía que se consume en el país, una carga que resulta desequilibrada y que, ha provocado el represamiento y la utilización de seis de sus siete cuencas hídricas. Situación que ha promovido el descontento de la población desde los años 80 con la aparición del Movimiento Cívico de Oriente hasta

el presente, pues, La Corporación Jurídica Libertad, el Movimiento Social por la Defensa de la Vida y el Territorio (MOVETE) y la Mesa de Derechos Humanos del Oriente Antioqueño en octubre de 2023 radicaron una alerta temprana ambiental ante Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Minas y Energía, la Defensoría del Pueblo, y la Procuraduría para Asuntos Ambientales y Agrarios, por la situación que se ha producido en el territorio. Y que ha desencadenado una serie de tensiones en la región, donde las comunidades locales se han enfrentado constantemente al despojo del medio rural, la alteración de su entorno natural y la pérdida de sus medios de vida tradicionales en aras del desarrollo energético.

De hecho, 23 de los 37 proyectos hidroeléctricos son PCH, es decir, más de la mitad, por lo que realmente la retribución económica que recibe el Oriente por los proyectos hidroeléctricos no resulta justa ni económica ni socialmente y además produce formas silenciosas de despojo. La situación además resulta muy crítica por el grado de ocupación del territorio por parte de estos proyectos, como se puede evidenciar en los siguientes mapas:

Ocupación de proyectos hidroeléctricos sobre los municipios del oriente antioqueño

OCUPACIÓN PROYECTOS



Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes secundarias (CORNARE, ISAGEN, EPM, MOVETE entre otros)

En el mapa se logra observar, en primer lugar, que hay unos municipios con mayor ocupación: San Carlos, Granada y Sonsón; y municipios intermedios como Alejandría, San Rafael, el Carmen de Viboral, Abejorral y Argelia. Si se detalla más el gráfico es posible observar que la mayor ocupación del territorio se encuentra hacia el oriente lejano y no en los municipios más cercanos al Vallé de Aburrá como Rionegro, la Ceja y Guarne, esto permite evidenciar la ruptura que se ha producido en la subregión donde el oriente cercano se caracteriza por el asentamiento de proyectos industriales, urbanísticos y de casas de descanso que cambian los usos del suelo desde la planeación territorial. Mientras que el oriente lejano funciona como una despensa de alimentos y energía para el oriente cercano, el Valle de Aburrá y el resto del país, lo que explica el asentamiento masivo de los proyectos hidroeléctricos en él.

Conclusiones

El resultado de los mecanismos utilizados para el despojo en el Oriente es el agotamiento de los medios de vida de los campesinos, habitantes legítimos del territorio, lo que ha llevado a un desplazamiento silencioso que en el largo plazo puede acabar con la economía campesina de la región. Ahora, si bien hay municipios que no son referidos de manera explícita en la tipología y el análisis presentado es probable que hayan sido despojados por algunos de los mecanismos mencionados o incluso otros. Sin embargo, estas situaciones no han sido manifestadas en la información encontrada; por ello, resulta de suma importancia indagar más acerca de los medios utilizados por el Estado y las empresas para materializar el despojo y producir transformaciones sobre el territorio que corresponden a la visión de un desarrollo rentista y extractivo.

La tipología del despojo tal como se presenta en el caso del oriente permite visualizar cómo el desarrollo de esta subregión como proveedora de energía para el país, y de servicios y alimentos para el Valle de Aburrá, ha ocurrido a expensas de la privación de recursos y medios de subsistencia de campesinos y campesinas. Quienes se ven obligados a desplazarse hacia las ciudades, desprendiéndose de su identidad; o hacia ruralidades más dispersas donde el acceso a bienes y servicios es más precario. La introducción de las PCH ha hecho que el despojo sea más discreto, pero no menos perjudicial; aunque utiliza una menor extensión de tierra, sigue produciendo la precarización de las condiciones de vida de los campesinos.

Una de las más preocupantes son los cambios en la vocación productiva y los usos del suelo que han sido permitido a través de los planes de ordenamiento territorial que proponen cambiar los usos del suelo en suelos periurbanos a suelos de expansión urbana en el oriente cercano y altiplano, que incrementan la necesidad de energía y la presión para el licenciamiento de más proyectos en el oriente lejano. Donde, a su vez, los efectos que

produce la infraestructura de energía reducen la productividad de los suelos e impiden el aprovechamiento de los espacios y el recurso hídrico, por lo que los campesinos han comenzado a pensar sus medios de producción y a abandonar su vocación productiva agrícola.

Estas afectaciones han sido ignoradas a pesar de que desde hace más de 40 años las comunidades han estado oponiéndose a esta forma de desarrollo extractivo que antepone un supuesto interés general. La institucionalidad también ha sido parte activa de este despojo, pues la definición de legalidad que ha operado por parte del Estado ha permitido el asentamiento de estos proyectos que no sólo no compensan adecuadamente en términos económicos, sino que también suprimen formas de producción y consumo alternativas, como las de la economía campesina. Y, si bien ahora la ley obliga a las empresas a realizar acciones de compensación de daños, estas siguen encontrando los medios para sacar el mayor excedente posible sin cumplir acuerdos o saltándose los procesos; por lo que el problema sigue estando vigente.

La tipología desarrollada resulta de gran importancia para leer las condiciones de desarrollo y despojo que se han dado en el oriente antioqueño, toma elementos contextuales y busca distinguir los eventos relacionados con la construcción de proyectos hidroeléctricos de los asociados al conflicto armado. Es importante porque permite hablar de nuevos actores, diferentes victimizaciones y formas de reparación que van más allá de las propuestas por la Ley 1448 de 2011. Esta tipología, y la reflexión que la acompaña hace un llamado a que la planeación territorial debe conversar con los intereses y las prácticas de vida de quienes habitan este espacio, quienes han estado allí antes de que se hablara de desarrollo.

Además, estas tipologías permiten ampliar la definición del despojo como una herramienta para la aplicación del modelo de desarrollo económico, pues se logra evidenciar que la llegada de proyectos produce una superposición de los usos del suelo de la explotación extractiva; que parten de la representación de que la ruralidad sigue siendo la despensa de las materias primas para la generación de progreso, la permanencia de las formas de vida urbanas y el posicionamiento económico que permita hacer crecer el Producto Interno Bruto y promueva la inversión extranjera. Y terminan generando transformaciones territoriales en los campesinos resultan perdedores, se producen cambios en el paisaje, reducción del caudal de los ríos y quebradas, por lo que deben abandonar sus medios de subsistencia, sus relaciones con el medio rural y migrar a hacia zonas donde hay menor presencia del Estado para proveer bienes y servicios y se incrementan las desigualdades territoriales.

Referencias bibliográficas

- Movimiento Social por la Vida y la Defensa del Territorio (MOVETE), Mesa de Derechos Humanos del Oriente Antioqueño y Corporación Jurídica Libertad (CJL) (2023). Declaración Alerta Temprana Ambiental. <https://cjlibertad.org/wp-content/uploads/2023/10/Alerta-Temprana-Ambiental-Oriente-Antioqueno.pdf>
- Arcila, A. Horta, C. Posada, P. Zapata, C. (2011). *Realidades Del Despojo De Tierras. Retos para la paz en Colombia*. Pregón Ltda.
- Aristizábal, I. M. (2020). *Transformaciones en la economía campesina: el caso de la hidroeléctrica San Carlos en Antioquia*. Pontificia Universidad Javeriana. Trabajo de grado para optar el título de Magíster en Desarrollo Rural.
- Bustelo, P. (1998) *Teorías contemporáneas del desarrollo económico*. Síntesis, Madrid.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2011). San Carlos: memorias del éxodo en la guerra. CNRR – Grupo de Memoria Histórica, Bogotá.
- Comisión Colombiana de Juristas & Universidad de Antioquia. (2023). *Ideas y acciones básicas en la defensa territorial: un mapa de la restitución de tierras para líderes y comunidades rurales*. USAID
- Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación (CNRR) y Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2009). *El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación conceptual*. Área de Memoria Histórica, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Línea de Investigación Tierra y Conflicto. Bogotá.
- Corporación Jurídica Libertad (CJL), Movimiento por la Defensa de la Vida y el Territorio (MOVETE), Cinturón Occidental Ambiental (COA). (2020). *Resistencias campesinas contra el extractivismo en Antioquia: Sistematización de la experiencia de ASOPROA y ASAP*
- Corporación Jurídica Libertad, (2019, mayo 30). Suspenden otorgamiento de licencias ambientales a Porvenir II. *Cj Libertad*. <https://cjlibertad.org/suspenden-otorgamiento-de-licencias-ambientales-a-porvenir-ii/>
- “Colombia potencia la vida”.
- Echeverri, J. (2023, marzo 31). Isagen está en deuda con la cuenca del Calderas y el Oriente antioqueño. *Periferia Prensa Alternativa*. <https://periferiaprensa.com/isagen-esta-en-deuda-con-la-cuenca-del-calderas-y-el-oriente-antioqueno/>
- Echeverry, J. A., Betancur Pérez, M. & Gallego Castro, J. C. (2023, mayo 31). En Antioquia construirán cinco hidroeléctricas en tierra restituida a víctimas.

- ELESPECTADOR.COM.* <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/construccion-de-cinco-hidroelectricas-en-tierra-restituida-a-victimas-en-oriente-antioqueno/>
- Echeverry, J. A., Betancur Pérez, M. & Gallego Castro, J. C. (2023, junio 1). Hidroeléctrica en Granada podría volver a quitar tierras a víctimas del conflicto. *ELESPECTADOR.COM.* <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/central-hidroelectrica-en-granada-antioquia-campesinos-se-oponen-a-proyecto-en-tierras-restituidas/>
- Echeverry, J. A., Betancur Pérez, M. & Gallego Castro, J. C. (2023, junio 3). Primero llegaron las hidroeléctricas que la restitución de tierras a San Rafael. *ELESPECTADOR.COM.* <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/reclamos-de-familias-en-san-rafael-por-hidroelectrica-que-llego-antes-que-la-restitucion/>
- Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo* (Vol. 26). Ediciones Akal.
- Horta, C. (2011). Delitos al patrimonio, tierra y medidas de reparación en el Oriente antioqueño. *Realidades del despojo de tierras: retos para la paz en Colombia*, IPC, Instituto Popular de Capacitación, pp 283 - 246
- Gómez Guzmán, I. (2012). *Estudio de los conflictos de uso del territorio colombiano*. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Noriero, L., Sánchez, M., Torres, C. y Ramírez, A. (2008). La visión de lo rural hoy: enfoques emergentes para su revaloración. *Revista de Geografía Agrícola*, núm. 40, enero-julio, pp. 39-54.
- Machado, A. (2017). *El problema de la tierra: conflicto y desarrollo en Colombia*. Bogotá : Debate, Penguin Random House. Primera edición.
- Mañano Fernandes, B. (2013). Territorios: teoría y disputas por el desarrollo rural. *Novedades En Población*, 9(17), pp. 116-133. <https://revistas.uh.cu/novpob/article/view/1085>
- Moncada Carvajal, Juan José. (2011). “El despojo de tierras en Antioquia producto de la violencia, periodo 1991-2008 Medellín, diciembre.” *Realidades del despojo de tierras : retos para la paz en Colombia*, IPC, Instituto Popular de Capacitación, pp. 15-61, .
- MUTANTE. (2023) ¿La transición energética sacrificará a las Comunidades del Oriente antioqueño? *Mutante.* <https://www.mutante.org/contenidos/la-transicion-energetica-sacrificara-a-las-comunidades-del-oriente-antioqueno/>
- Naranjo, S. A. (2014). *Las afectaciones de las represas, Centrales Hidroeléctricas (CH) y Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH) en el Oriente Antioqueño, un pequeño recuento*. Corporación Cocorná Consciente

- Ojeda, D. (2016). Los paisajes del despojo: propuestas para un análisis desde la reconfiguraciones socioespaciales. *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 52, núm.2, julio-diciembre, 2016, pp. 19-43.
- Patiño Giraldo, I. (2021). Represión y despojo en la implementación del complejo hidroeléctrico del Oriente antioqueño. *Analecta Política*, 11(21), 315–332. <https://doi.org/10.18566/apolit.v11n21.a07>
- Posada, P. (2011). Los pilares del despojo. Moncada, J. (Comp.). *Realidades del despojo de tierras Retos para la paz en Colombia*. Medellín, Colombia: Instituto Popular de Capacitación (IPC).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). Oriente antioqueño: Análisis de la conflictividad.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). Colombia rural: razones para la esperanza: Informe Nacional de Desarrollo Humano. PNUD.
- Restrepo, E. (2021). *Informe sobre el conflicto armado en el Oriente Antioqueño. Entre la movilización social y la guerra*. Conciudadanía. Primera edición, mayo de 2021
- Sentencia Consejo de Estado, C-372/2009 (Consejo de Estado de 27 de 05 de 2009)
- Sosa Velásquez, M. (2012). *¿Cómo entender el territorio?* Guatemala: Cara Parens.
- Ulloa A y Coronado S. (2016). Territorios, Estado, actores sociales, derechos y conflictos Socioambientales en contextos extractivistas: aportes para el post acuerdo.